MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

ADENDA N°1 CONTRATO N.° 13/2020

"AMPLIACION *DE MONTOS DEL CONTRATO N.° 13/2020* – SERVICIOS DE LIMPIEZA DE CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS"

Entre la ***MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA,*** *con domicilio en la calle Av. San Rafael esq. Las Residentas, republica del Paraguay , representada en este acto por el* ***SR. JULIO CESAR ANTUNEZ ACOSTA****, en su calidad de Intendente De La Municipalidad De Juan De Mena, con* ***C.I.C. N° 1.066.714****.; y por una parte el* **Sr. Marcelo Torres Saavedra** *, con* ***C.I.C. N.°*** 2987127*, con domicilio constituido en Santísima Cruz C/ Tte Lagraña de la ciudad de E. AYALA , en calidad de Representante Legal de la firma* **V&V SERVICIOS**, *con* ***RUC N°*** 2987127-1., *en adelante* ***LA CONTRATISTA****, convienen en celebrar el presente* ***ADENDA*** *que se regirá por las siguientes cláusulas.* ----------

CLÁUSULA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES. ----------
Las partes manifiestan que con posterioridad a la firma del **Contrato N° /2020** y su comunicación a la **DNCP**, la máxima autoridad ha solicitado la ampliación de los servicios debido a las necesidades existentes del Servicio de Limpieza a los efectos de mantener el aspecto limpio de los espacios públicos de la comunidad y de sus instituciones principales.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	70111713-001	Limpieza de Calles y Espacios Públicos, Barrido Principales Avenidas, Cementerio, Blanqueado y/o pintura de los cordones de las calles, Calles Adyacentes de la ciudad, Talado de árboles, según órdenes de trabajo, Pintura de los troncos de los árboles, limpieza de previos de las escuelas según ordenes de trabajo.	Mes	UNIDAD	1	28.860.000	28.860.000

El monto de la ampliación del 20% del contrato haciende a guaraníes **28.860.000 (veinte ocho millones ochocientos sesenta mil).** ----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO.

El plazo de la vigencia del contrato será desde su firma hasta el 31 de octubre del 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * SECRETARIA GENERAL *

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA * INTENDENCIA *

CLÁUSULA TERCERA: COMUNICACIÓN DE LA ADDENDA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----------
Las partes acuerdan comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLÁUSULA CUARTA: NUEVAS ADDENDAS. ----------
Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

En prueba de conformidad firman las partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Juan de Mena, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil veinte. ----------

Srta. Yeni Rafaela Villalba
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Municipalidad de Juan de Mena

Sr. Marcelo Torres Saavedra
C.I.C. Nº 2987127- RUC Nº 2987127-1
"V&V SERVICIOS"

V&V SERVICIOS
Teléfono (0981) 419.985